

*Estudios y notas*

INFIDELIDAD, IDOLATRÍA Y  
DERECHOS HUMANOS  
UNA NOTA SOBRE LAS CONSECUENCIAS  
DEL ERROR RELIGIOSO EN MORAL Y  
DERECHO

*Juan Fernando Segovia*

*«Propter quod tradidit illos Deus in desideria cordis  
eorum, in immunditiam...» (San Pablo, Rom. 1, 24)*

**1. La paradoja de los derechos humanos**

Pretendo –y espero– ser breve. En varias ocasiones, incluso en las páginas de *Verbo*, me he ocupado de los derechos humanos. No siempre, sin embargo, he quedado satisfecho de lo escrito pero en particular por no resolver la inquietud de no saber dar una respuesta al colapso hodierno de los derechos humanos.

La paradoja que me turba es la siguiente: los derechos tuvieron su origen en la protección de libertades que se consideraban esenciales al hombre y, sin embargo, han sido atrapados en una espiral de animalización. ¿Cómo entender esta deriva anti-humana de los derechos humanos que, por humanos, deberían decir de la defensa del hombre?

Algo parecido leí recientemente. Brad S. Gregory da cuenta, con asombro, de un absurdo en la historia de los derechos humanos: habiendo nacido de la libertad religiosa reclamada por los padres de la Reforma, han devenido en unos derechos escépticos que desplazaron la religión del

centro de la vida social y de los intereses individuales (1). Es decir, de su inicial origen religioso han acabado en la irreligión (2).

## 2. Idolatría

Meditando el punto me encontré con las palabras que San Pablo escribió a los Romanos: que la ira de Dios se manifiesta contra los hombres impíos e injustos que cohíben la verdad, pues siendo Dios manifiesto en ellos por la revelación (a los judíos) o por sus obras (a los gentiles), los hombres desconocieron a Dios, no lo glorificaron ni dieron gracias; al contrario, «se envanecieron en sus razonamientos y su insensato corazón fue oscurecido» (*Rom.* 1, 21).

Afirma el Apóstol que Dios ha oscurecido el corazón de aquellos que, debiéndolo conocer y glorificar, no lo hicieron; pretendiendo de sabios, se volvieron necios y en su necedad «trocaban la gloria del Dios incorruptible en imágenes que representan al hombre corruptible» (*Rom.* 1, 23). Así, agravando su infidelidad por la idolatría, Dios los abandonó a la inmundicia de la concupiscencia de sus corazones. Pues el idólatra cambia la verdad de Dios por la mentira y da culto a la creatura antes que al Creador (*Rom.* 1, 25).

La corrupción del idólatra no es solamente de su intelecto ennegrecido que ya no se vuelve a Dios; su cuerpo es preso de pasiones vergonzosas que lo llevan a cometer cosas ignominiosas, bestialidades, pues depravada el alma el cuerpo sufre en su carne la degradación del hombre completo. El Apóstol cita expresamente la homosexualidad, ya femeni-

---

(1) Brad S. GREGORY, *The unintended Reformation: how a religious revolution secularized society*, Cambridge y Londres, The Belknap Press of Harvard U. P., 2012, cap. 4.

(2) Miguel AYUSO, «Libertad y dignidad: los orígenes religiosos de los derechos fundamentales», *Verbo* (Madrid), núm. 419-420 (2003), págs. 853-862. Como no trataré de esta cuestión aquí, noto nada más que para Ayuso el origen de los derechos humanos está en conceptos propios de la religión cristiana que, diría Chesterton, han enloquecido.

na ya masculina, y toda otra clase de sentimientos impuros y de obras insensatas y desleales, criminales, de hombres sin caridad ni misericordia (*Rom.* 1, 26-32).

Pero para que no creamos que tal degeneración es solamente individual o se practica en lo secreto, como si fuese un vicio privado que no repercute en la vida social, San Pablo añade que tales hombres merecen la muerte no tan sólo por las cosas que hacen sino además por complacerse en quienes las hacen (*Rom.* 1, 32).

### 3. *Contra natura*

La exposición de San Pablo en la obertura de la *Epístola a los romanos* puede explicar la causa de aquella inquietante paradoja. En efecto: el hombre debe conocer a Dios y darle la debida gloria como a su Creador; a ello tiende su naturaleza. Hay un conocimiento natural e imperfecto de Dios por medio de la obra de la creación, como hay también un conocimiento sobrenatural (e imperfecto) de Él por su revelación.

A quienes Dios se ha revelado –en un comienzo a los hebreos, luego a todo el mundo– no les es lícito desconocerlo y tampoco negarle el culto y las obras de piedad con que quiere ser glorificado. De modo tal que si ellos vuelven la espalda a Dios y tornan a glorificar las obras de sus manos o al mismísimo hombre, caen en idolatría.

Y el mismo pecado se predica de los gentiles pues, como sostiene el Apóstol, deben conocer a Dios a través de la creación que manifiesta su poder, su divinidad y su invisibilidad (3). En efecto, Santo Tomás expone que ese conocimiento de Dios por las obras es de tres maneras: primero, por la vía de la causalidad, que nos lleva de lo cambiante y

---

(3) Así lo dice San Pablo: el poder eterno de Dios y su divinidad son notorios desde la misma creación del mundo por sus obras, de modo que el hombre no puede excusarse. Es así como lo invisible de Dios se hace manifiesto en sus obras. *Rom.* 1, 20: *Invisibilia enim ipsius, a creatura mundi, per ea quæ facta sunt, intellecta, conspiciuntur: sempiterna quoque ejus virtus, et divinitas: ita ut sint inexcusabiles.*

defectuoso a lo inmutable y perfecto, de donde conocemos de Dios su «poder»; segundo, por la vía de la sobre eminencia o elevación, cada creatura puede ser llevada a su propia y particular causa como a su principio, y así conocer su «divinidad»; y, finalmente, por la vía de la negación, pues una vez admitida la causa superior se descubre que no le conviene nada de lo inferior, de las creaturas, por donde se conocen «las perfecciones invisibles» de Dios (4).

Ahora bien, San Pablo dirige el reproche a los filósofos paganos (5), pero cabe enderezarlo además contra tantos cristianos de hoy día que obran como si no supieran de Dios y no lo adoran como si desconocieran el culto que le agrada.

Nadie hoy, pues, está excusado del conocimiento de Dios por cualquiera de las dos vías apuntadas. Tampoco nadie en nuestros días está exento de ofrecerle el culto con que se lo glorifica.

Pero la evidencia nos dice otra cosa. Un pluralismo de cultos se ofrece como obra de reconocimiento y piedad a incontables deidades. Como si el hombre hodierno no conociera al verdadero Dios y no supiera del culto que le rinde a Él la debida gloria.

La cuestión aquí es que debiéndole el hombre a Dios ambas cosas, el incumplimiento se vuelve infidelidad (6) y, una vez infiel, cambia la verdad por la mentira y da culto al hombre y a las obras de sus manos, cayendo en la idolatría (7).

---

(4) SANTO TOMÁS DE AQUINO, *Expositio super epistolam B. Pauli ad Romanos*, c. I, lect. 6 (de acuerdo a la versión francesa: *Commentaires de S. Thomas d'Aquin a toutes les épîtres de S. Paul*, por M. l'Abbé Bralé, París, Luis Vivès, 1869, t. I, págs. 71-73). En adelante, se citará *Super Romanos*.

(5) Ferdinand PRATT, *La théologie de Saint Paul*, según la versión en castellano: *La teología de San Pablo*, México, Ed. Jus, 1947, 1.ª parte, pág. 221: «El crimen de ellos es no haber honrado a Dios según las luces naturales, que poseían no en potencia sino en realidad. ¿Podía expresarse más claramente el conocimiento actual?».

(6) Por infidelidad se entiende la ausencia o la destrucción de la virtud infusa de la fe, según, E. TAMIRY, «Infidélité», en A. VACANT, E. MANGENOT y A. AMMAN, *Dictionnaire de théologie catholique*, París, Librairie Letouzey et Ané, 1927, t. VII, 2.ª parte, col. 1931.

(7) El Aquinate define la idolatría como «el culto reservado al Dios verdadero rendido a falsas divinidades» (*S. th.*, II-II, q. 94, a. 1, ad 4). La idolatría presupone la anterior infidelidad, *ibid.*, a. 3, ad 1.

Y al hacerlo, se degrada él mismo, pues «el hombre que rehúsa rendir honor a Dios se deshonra a sí mismo» (8). Algo de esto se advierte en la formación y la evolución de los derechos humanos.

#### 4. Derechos humanos: emancipación e idolatría

En otra ocasión escribí que los derechos humanos eran instancias –desplegadas históricamente– de la emancipación humana (9), considerada como el fin al que sirven. Al buen observador le basta con poner los ojos en la degenerada tendencia de los actuales derechos del hombre para advertirlo. Ante aquella visión mía de hace más de una década se presenta ahora una perspectiva que, creo, es más clara.

El sentido de la emancipación es la emancipación misma, la liberación, no la justicia. Por eso la emancipación humana se presenta como una crítica a las estructuras de opresión, y que como crítica pretenda la creación de sujetos conscientes capaces de transformar sus demandas en acciones afirmativas. En un contexto hodierno, la liberación se mueve en torno a las llamadas identidades reprimidas, especialmente las de tipo o contenido sexual (feminismo, gays, lesbianas, travestis) activadas por movimientos de derechos humanos y civiles (10).

La emancipación no es una liberación del hombre para fundar las instituciones y la vida sociales más próximas a Dios sino más de acuerdo al hombre mismo. Cuánta razón tiene Ricardo Dip al descubrir en la confusa maraña de los derechos humanos un aspecto crucial que los ilumina: hoy

---

(8) P. M.-J. LAGRANGE, *Saint Paul épître aux romains*, París, Librairie Victor Lecoffre - J. Gabalda Éd., 1916, pág. 27.

(9) Juan Fernando SEGOVIA, *Derechos humanos y constitucionalismo*, Madrid, Marcial Pons, 2004, págs. 86 y 95-96.

(10) La emancipación es conquista de esos movimientos y no una concesión porque no es liberación la que es concedida desde arriba, sino la que viene de los mismos sujetos que la quieren y buscan: «Los derechos humanos que asumimos por nuestra cuenta [*self-granted human rights*] son una forma de autosuperación [*self-help*]». Benjamin GREGG, *Human rights as social construction*, Nueva York, Cambridge U. P., 2012, pág. 93.

no estamos ante el hombre que es imagen de Dios sino ante el hombre que es imagen de sí mismo (11). Es decir, no tratamos del hombre como creatura sino del hombre como autor/creador de sí mismo.

Dicho de otro modo: el hombre es su propia deidad, entonces los derechos que proclame han de llevar el sello humano con atributos asimilables a los divinos. Es así que el hombre tiene el poder de normar el mundo y reglarse a sí mismo pues la emancipación comporta el oponerse a toda forma exterior de catalogar, compartimentar o categorizar las conductas, en especial hoy día las sexuales. El control acerca de lo natural o normal pertenece a los hombres (12).

Al definir lo normal, el hombre ocupa el lugar de Dios y asume el poder de definir qué es la vida y qué es la muerte y decidir sobre ellas; asume el poder de cambiar las características biológicas para que determinen o no posiciones o roles culturales; asume, en definitiva, el poder de establecer qué es moral y qué no lo es.

Lo dicho está con nitidez reflejado en los últimos derechos. El poder del hombre sobre la vida y la muerte se traduce en los derechos al aborto, a la eutanasia y al suicidio. El poder de la humanidad sobre el constitutivo biológico de la existencia se convierte en la normalización de la homosexualidad, en el derecho de los homosexuales al matrimonio e incluso a la adopción. El poder de los hombres para fijar la moral se percibe en «el *derecho de ser* interiormente malvado» (13) y en el de serlo exteriormente,

---

(11) Ricardo DIP, *Los derechos humanos y el derecho natural. De cómo el hombre imago Dei se tornó imago hominis*, Madrid, Marcial Pons, 2009.

(12) Lo normal puede tomarse en dos sentidos: primeramente, como lo opuesto a lo *queer*, a lo extraño; y así se dice que la emancipación por los derechos quiebra la normalización. Cfr. Donald E. HALL, *Queer theories*, Nueva York, Palgrave MacMillan, 2003. En otro sentido, normal es lo funcional y todo lo que produce sus efectos es normal; luego, lo diverso y anormal (lo *queer*) es normal en tanto cuanto produce el efecto que le corresponde. Así, aunque los genitales estén hechos para la reproducción de la especie, también producen gozo y muchas otras cosas que, en tanto sean el efecto deseado, serán normales. Cfr. Michael LEVIN, «Homosexuality, abnormality, and civil rights», *Public Affairs Quarterly* (Illinois), vol. 10, núm. 1 (1996), págs. 31-48.

(13) Luigi FERRAJOLI, *Diritto e ragione: teoria del garantismo penale*, 1990,

pues todos los derechos antes mencionados son sin duda inmorales (14).

¿Vienen la homosexualidad y las otras lacras que padecemos de la idolatría? Lo dicho por San Pablo nos fuerza a encontrar la raíz idolátrica de los derechos humanos. Por lo pronto, ocupar el hombre el lugar de Dios importa infidelidad y rendirse culto a sí mismo es idolatría. Y la idolatría –que agrava la infidelidad– está en el origen mismo de los derechos humanos.

En efecto, la libertad religiosa nacida de la Reforma protestante incuba unos derechos humanos privados de la virtud con que deberían ser ejercidos, pues la moral –que es ajena a la fe y de nada vale en orden a la salvación– se vuelve relativa. El protestantismo ha subjetivado la moral y la ha limitado al ámbito privado, excluyéndola de la vida pública.

Pero no sólo eso: hay también una astilla idolátrica en el corazón de la Reforma. Si el hombre está ligado a Dios sólo por su libre conciencia y no está obligado –en el sentido paulino– al debido culto de latría, la libertad religiosa autoriza a cada uno a creer en lo que quiera y a realizar las obras de piedad que se le ocurran (15). Así, la libertad religiosa se vuelve una forma de salir de la religión (16). Y el potencial liberador de la religión es traspasado al hombre mismo y sus derechos (17).

En todos los estadios de desarrollo de la emancipación por los derechos humanos se percibe una «liberación de la trascendencia» que se expresa en la secularización de los poderes y del derecho, en una marcada significación inmanente de la vida humana y en la autoafirmación de la perso-

---

traducido al castellano como *Derecho y razón. Teoría del garantismo penal*, Madrid, Trotta, 1998, pág. 223.

(14) Como lo son también las pretensiones de legalizar la bigamia o la poligamia, e incluso de amparar el bestialismo, la drogadicción, la pornografía, etc.

(15) Cfr. Julio ALVEAR TÉLLEZ, *La libertad moderna de conciencia y de religión. El problema de su fundamento*, Madrid, Marcial Pons, 2013, especialmente cap. II.

(16) Como prueba GREGORY, *The unintended Reformation*, cit., pág. 166.

(17) Por eso hoy se pone en cuestión la raíz religiosa de los derechos humanos y su fundamentación en verdades teológicas o en la fe.

na frente a toda limitación de su autonomía. El punto culminante del proceso no está en la libertad religiosa o en la laicidad sino en algo más profundo: en la negación de la creación y del Creador: la desmentida de la vida como algo dado por el Dios, la negación de la diversidad corporal o biológica como algo establecido por Dios mismo, el rechazo a la precariedad de nuestra condición terrena y consiguientemente de la felicidad trascendente, etc.

Es así como nuestros derechos humanos celebran «el agnosticismo *público* y la confesión *privatizada*», como quiere Habermas (18), reduciendo la religión a una creencia más en el mundo posmoderno, una fe no divina (pues Dios ya no es necesario), sino el «cristianismo no religioso» de Vattimo (19).

## 5. Sodomización y final

La vanidad, el atribuirse a uno mismo lo que es de Dios, afirma Santo Tomás, lleva al obscurecimiento del corazón, pues quien se aleja de Dios se aleja de la luz, perdiendo la humildad y la sabiduría. De la vanidad viene la insensatez que lleva a obrar contra la divina sabiduría, y de ella nace la impiedad que incuba el pecado contra la gloria de Dios y la verdad de su naturaleza.

En tal condición, Dios abandona a los hombres a su propia locura, pues en su presumida grandeza éstos desconocen su miseria y su destino. Ciegos y orgullosos, los hombres se bestializan, se convierten en brutos y dejándose conducir por los deseos del corazón se entregan a los vicios de la concupiscencia (20). Ésta los induce a seguir las pasiones de

---

(18) Jürgen HABERMAS, «“Vernunftig” versus “Wahr”» [1996], que se cita de la versión en español: «“Razonable” versus “verdadero”, o la moral de las concepciones del mundo», en Jürgen HABERMAS/John RAWLS, *Debate sobre el liberalismo político*, Barcelona, Paidós, 1998, pág. 159.

(19) Gianni VATTIMO, *Dopo la cristianità* [2002], según la traducción castellana: *Después de la cristiandad: por un cristianismo no religioso*, Barcelona, Paidós, 2003.

(20) *Super Romanos*, c. I, lect. 7, págs. 76 y sigs.



ignominia, por las cuales descienden, al rechazar la ley natural, por debajo de los animales (21).

Vanidad, impiedad y pasiones peores que las de los brutos dominan hoy los derechos del hombre. Reinando tales tendencias perversas, se quiere consagrar en formas jurídicas lo que son pecados contra la naturaleza (22). Pues el mal llamado matrimonio homosexual o el derecho a la pornografía, por caso, atentan contra la recta razón, es decir, contra la naturaleza humana racional; y la eutanasia o el aborto, atentan contra la naturaleza animal del hombre.

Si hemos leído bien a Santo Tomás, por la insensatez de los hombres que han renunciado a su sentido interior –que es la sabiduría (*Sab.* 6, 16)– y que se conducen por el sentido exterior que es depravado, padecemos una sociedad sin quicio, en la que gobierna el falso juicio de la perversidad de las mentes (*Sab.* 14, 30). No otra cosa resulta de los maliciosos derechos que en el presente se esgrimen como la última instancia de la humana liberación, derechos que degradan al hombre incluso en su animalidad y que corrompen a la sociedad toda con el pésimo ejemplo de pasiones innombrables (23).

Mas, como dice el Aquinate, en el pecado está el castigo, pues habiendo injuriado la naturaleza divina, el hombre trata ignominiosamente su naturaleza (*Sab.* 14, 27), desnudando de este modo la *malitia* con la que se envilece a sí mismo y daña al semejante. La injuria a la esencia de Dios es castigada con los vicios contra la naturaleza, como el libertinaje sexual o la homosexualidad, al igual que Sodoma (24).

---

(21) Así entiende Santo Tomás al profeta Oseas 4, 7, cuando dice que los hombres torcieron el derecho y destruyeron la alianza eterna. Cfr. *Is.* 24, 5.

(22) *Super Romanos*, c. I, lect. 8, pág. 91.

(23) *Ibid.*, págs. 93-94. Cfr. *S. th.*, II-II, q. 94, a. 3, ad. 3.

(24) *Super Romanos*, c. I, lect. 8, págs. 92-93. En referencia a Sodoma, escribe el P. Bernardin de PICQUIGNY, *Explication des épîtres de Saint Paul*, 6.<sup>a</sup> ed., Librairie Victor Lecoffre, 1898, t. I, pág. 25: «Su corrupción fue entera y general: corrupción del corazón, corrupción del espíritu, corrupción de sus propios cuerpos, corrupción de los cuerpos de los otros, corrupción de la misma naturaleza».

Y ya sabemos cuál fue el final de los sodomitas después de violar el orden natural, pues el salario del pecado es la muerte (*Miq.* 1, 7). No se trata de una idea escatológica de un castigo por venir, pues la cólera divina está ya ejerciéndose como respuesta a la impiedad y la injusticia, a los desórdenes del humano corazón en relación a Dios (25).

Generalmente juzgamos que son las pasiones liberadas las que llevan a la degeneración moral. Según San Pablo estamos equivocados: la decadencia moral tiene su origen en la infidelidad de la inteligencia, en no creer en Dios, en su verdad, su caridad y su misericordia. Es un aspecto capital de la teología paulina (26): el error religioso es la causa de la caída del hombre y de la sociedad y de una caída tan profunda como la que él dice de los paganos y hoy vemos en nuestras sociedades neo-paganas por poscristianas.

El error religioso tiene hondas consecuencias morales y jurídicas. San Pablo lo expuso con vigor hace veinte siglos. Por eso el combate de la Iglesia contra los errores de la fe, fortalecida ésta, permitió la formación de la Cristiandad sobre sólidas bases morales, jurídicas y políticas arraigadas en la religión verdadera. La corrupción de la inteligencia que comenzó con la *via moderna* del nominalismo se proyectó más tarde en los horrores religiosos de Lutero y la Reforma. Y la perversión continuó camino con la Ilustración y el liberalismo hasta estos tiempos posmodernos.

Afirman los libros sapienciales que «el abominable culto de los ídolos es el principio, la causa y el término de todos los males» (*Sab.* 14, 27), puesto que el comienzo de la sabiduría está en «el temor de Dios» (*Prov.* 9, 10). Por lo que la solución radical al desmadre moral, jurídico y político hodierno no depende de la ingeniería constitucional ni de los pactos sociales, tampoco de una reconversión moral.

La animalización a que han llegado los derechos humanos atenta –lo hemos visto– no sólo contra la racionalidad (diferencia específica de lo humano), lo hace también contra la naturaleza animal, contra nuestro constitutivo genérico.

---

(25) LAGRANGE, *Saint Paul épître aux romains*, cit., págs. 21-22.

(26) *Ibid.*, págs. 37-38, insiste en el punto.

Por eso los hodiernos derechos humanos son un atentado contra todo el hombre por serlo primero contra Dios.

Lo que no quita que haya medios jurídicos, morales y políticos para paliar la situación; no quita, entonces, que algo podamos hacer en esos campos. Pero si el Apóstol ha razón, hemos de tomarlos como medios y no como fines, esto es, como instrumentos al servicio de la conversión de las voluntades, las inteligencias y los corazones a Dios. Pues de lo contrario persistirá el error religioso del que deviene esta malaria moral y jurídica. Todo orden humano debe renovarse en vista de la salvación, es decir, del fin del hombre.

Caigo en la cuenta, ahora, que aquella paradoja de la inhumanidad de los derechos humanos no es sino el castigo divino a nuestra infidelidad e idolatría, pues Dios ha dejado desenvolver la lógica inherente a los derechos –su vanidosa y obstinada liberación de Él y de su obra– como escarmiento a nuestra soberbia e impiedad.

La paradoja –leída a los ojos de San Pablo– ha desaparecido pues no era tal. Los derechos humanos se han deshumanizado en atención a su propia naturaleza; no se han desnaturalizado, están completando el ciclo de lo que son naturalmente, un canto a la rebeldía contra el Creador y lo creado. La sodomización reconocida y generalizada es el natural desemboque de la corrupción de las mentes y los cuerpos, corrupción que comenzó con el primer derecho, el de la libertad religiosa en la Reforma –que puso en cautividad a la verdad–, y que se materializa últimamente en el derecho de vivir en la incredulidad y el ateísmo, de espaldas a Dios, de cara al hombre (27).

---

(27) Tal como afirma el P. LAGRANGE, *ibid.*, pág. 22, «estando cautiva la verdad, la impiedad y la injusticia desbordaron y provocaron el castigo que ya se ha manifestado y ha comenzado».